

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorándum N°1906 de fecha 18 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Facilitar y promover la inclusión social de las PcD, las agrupaciones y las familias de PcD pertenecientes a la comuna de Santa Cruz.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6047.-

1.- Aprueba Programa Denominado "OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN" a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

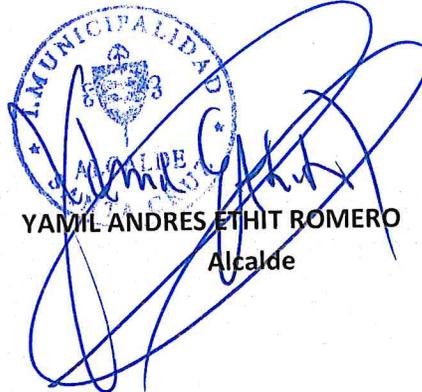
2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.012;215.22.01.001.001.028;215.22.04.001.001.027;
215.22.08.011.001.012;215.22.09.003.001.032;215.22.11.999.001.048
215.24.01.008.001.023;215.29.06.001.001.020;215.29.99.001.001.024.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 18 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1906.-

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Oficina de Discapacidad e Inclusión.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.

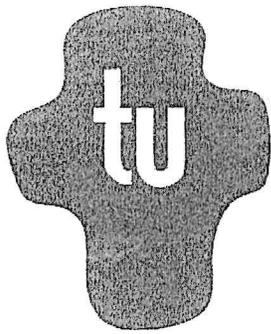

GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



C.C.
- Archivo
- Destinatario
.....
GMM/erg. -

Decreto N° 6047
26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO.

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)
JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

APROBACION JEFE DEL
DPTO. U OFICINA

Joaquín Arriagada Mujica

FECHA:

FIRMA Y TIMBRE:

ELABORADO POR:

Brenda Muñoz Duque

FECHA:

julio de 2024

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL

OTRO (ESPECIFICAR)

\$ 51.626.602

TOTAL GASTO

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA:

Oficina de Discapacidad e Inclusión

2 JUSTIFICACION:

La Oficina de Discapacidad e Inclusión de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tiene como objetivo principal "Atender, orientar y facilitar el proceso de inclusión social de las personas con Discapacidad, sus organizaciones y agrupaciones de y para personas con discapacidad o relacionadas con la temática, a través de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y su participación en todos los ámbitos".

Es importante, definir que "Las personas con discapacidad son todas aquellas que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensorial, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Ante este fenómeno social de barreras del entorno, y que puede generar procesos de exclusión, la normativa nacional vigente y la Convención internacional de Derechos de las personas con discapacidad, se propone **promover procesos de inclusión social**. Esto entendido como: "**un estado deseable en el que se garantiza la igualdad de oportunidades, para que todas las personas puedan participar plenamente en la sociedad**. Esto necesariamente implica la eliminación progresiva de las barreras del entorno, ya sean físicas, estructurales, actitudinales, sociales, culturales o políticas, que puedan tener las personas con discapacidad".

Es por ello, que el Municipio asumió el compromiso de garantizar la inclusión y la participación social de las personas con discapacidad, brindando un servicio de calidad, donde se reconozca que las personas con discapacidad son sujetos de derechos en igualdad de condiciones en la sociedad, reconociendo en ellos su capacidad, valor y el aporte que pueden brindar a la comuna. **En este contexto, la oficina ha trabajado permitiendo que las personas accedan a los trámites y servicios que tiene el Estado, evitando viajes fuera de la comuna para concretar tales beneficios.**

La Discapacidad en nuestro país, va en aumento considerando que a nivel país, según cifras actualizadas la Encuesta sobre Discapacidad y Dependencia ENDIDE 2022, la prevalencia de la discapacidad y dependencia en personas de 18 años o más es del 17,6%, siendo un total de 2.703.893 personas. En niños, niñas y adolescentes de los 2 a los 17 años la prevalencia de discapacidad alcanza en el 14,7% a nivel nacional. De acuerdo a las estadísticas, es importante considerar mayor prevalencia de la discapacidad en mujeres y sectores más vulnerables.

Nuestra comuna no está ajena a esta realidad, ya que cada vez más se acrecientan las atenciones de personas con discapacidad que requieren orientación respecto de la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, o la realización de postulaciones de Ayudas Técnicas, o la tramitación de Credencial de Discapacidad, entre otros trámites.

La característica de transversalidad de las temáticas de discapacidad y el compromiso de garantizar el acceso a cada ámbito de la vida. Es que **la Oficina ha realizado un trabajo integral, promoviendo en diferentes unidades y oficinas municipales la visión de la inclusión social de PcD, fomentando la visibilización e incorporación de usuarios en programas y actividades de toda la oferta municipal. Se han generado estrategias para instalar una visión corporativa a nivel municipal que fomente la inclusión social de PcD.**

Es por lo anteriormente expuesto, que se considera relevante otorgar presupuesto a esta oficina para seguir apoyando a las personas con Discapacidad de la comuna que requieran de estos servicios, con ello el Municipio lograría aportar y contribuir a mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos y de sus familias.

3 DESCRIPCION:

La Oficina de Discapacidad e Inclusión de la Municipalidad de Santa Cruz tiene como finalidad favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, realizando actividades de entretención, sensibilización, concientización, promoción de derechos, educación y emprendimiento, promoción de servicios accesibles. Junto con esto, la oficina de Discapacidad e Inclusión trabaja en coordinación con las agrupaciones de personas con discapacidad y con los mismos usuarios colaborando en la postulación a ayudas técnicas según su requerimiento.

Mediante este trabajo se pretende optimizar la calidad de vida de los usuarios, potenciando su participación activa en la comunidad y de esa forma promover una comuna más inclusiva.

Las funciones específicas de apoyo de esta oficina son las siguientes:

- Informar y orientar sobre la importancia y beneficios de la Credencial de discapacidad, y el proceso de evaluación y certificación de discapacidad.
- Recolección de antecedentes médicos y derivación a los servicios de atención primaria de salud para obtención de la credencial de discapacidad.
- Orientaciones y difusión de los beneficios y servicios asociados al Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Atención social y acceso a la Red Social Estatal y Municipal.
- Postulación al programa de ayudas técnicas de SENADIS.
- Préstamo de ayudas técnicas para requerimientos transitorios.
- Apoyar a las agrupaciones y organizaciones de y para personas con discapacidad.
- Asesoría para la postulación a fondos concursables y desarrollo de proyectos.
- Desarrollo de actividades deportivas y culturales.

- Difusión y resguardo a los derechos de las personas con discapacidad y de las personas cuidadoras.

4 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

El universo a considerar son aproximadamente 1.500 personas con discapacidad según catastro actualizado a julio de 2022. Esta estadística construida a partir del trabajo realizado por la EDLI 2019, y la continuidad del trabajo de la Oficina establece un número directo de beneficiarios. A esta cifra podemos incorporar el pronto Registro de personas cuidadoras de PcD y con dependencia.

Existen en la comuna además 16 agrupaciones de y para PcD. Las cuales están activas y con las que se trabaja colaborativamente.

La composición sociodemográfica de este grupo social, es heterogénea. Contempla todo el ciclo vital, en especial consideración los grupos de primera infancia (Por los tipos de necesidades específicas) y personas mayores por concentrar mayor frecuencia de PcD, ya sea con credencial o sin ella.

Además se debe considerar la atención a público general de carácter espontáneo que acude por consultas, orientaciones e información. Ya sea por adquirir discapacidad permanente o transitoria.

La discapacidad como fenómeno social, involucra a la persona, y al menos una o dos personas más, quienes realizan labores de cuidado y apoyan el desarrollo cotidiano de la persona con discapacidad. Particularmente este grupo ha comenzado a tener relevancia en las consideraciones de programas estatales y en la sociedad civil. Por lo tanto, también se configuran como un actor clave en los procesos de inclusión. Por lo que se consideran como beneficiarios directos a los cuidadores y cuidadoras de Personas con discapacidad.

Se considera como **beneficiarios indirectos** personas que no residen en la comuna, pero que hacen uso de espacios públicos, servicios, Escuela Especial, y hasta la misma municipalidad para realizar consultas.

5 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Facilitar y promover la inclusión social de las PcD, las agrupaciones y familias de PcD pertenecientes a la comuna de Santa Cruz

6 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

- Informar a las Personas con Discapacidad sobre los beneficios Estatales.
- Realizar actividades culturales y recreativas a nivel comunal para Personas con Discapacidad.

- Desarrollar habilidades y destrezas en las Personas con Discapacidad, mediante talleres.
- Concientizar a la comunidad que las personas en situación de discapacidad son sujetos de derechos y deberes.
- Orientar y apoyar a las Agrupaciones a la postulación al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos y Subvención Municipal.
- Promocionar los derechos de las personas cuidadoras de PcD y con dependencia. Facilitando la participación

7 DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

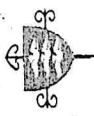
ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Postulaciones Programa Ayudas Técnicas, del SENADIS. Orientación e inscripciones.	X	X	X									
Proceso administrativo de aprobación y seguimiento de las postulaciones programa de Ayudas técnicas						X	X					
Jornadas sobre concienciación sobre el Autismo				X		X						
Talleres de autoayuda, autocuidado, arte, deporte, desarrollo personal, técnicas de emprendimiento.		X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Senderismo y turismo inclusivo			X	X					X	X		
Charlas Informativas sobre leyes y salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades comunitarias con personas con discapacidad sectores urbano y rural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo para postulación de proyectos Y Subvención Municipal. Y postulación de fondos del Estado y servicios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trabajo colaborativo con Escuela Especial				X	X	X		X	X	X	X	
Día del niño Escuela Especial								X				
Campeonatos de practica de Boccias (Comunal e Intercomunal)								X			X	
Actividad Teletón										X	X	X
Conmemoracion del Dia del cuidador											X	
Actividades conmemoración Día Internacional de la Discapacidad											X	X
Apoyo y asesoria a Oficina de Fomento productivo en feria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Artesanal de Personas con Discapacidad													
Reuniones constante de coordinación y programación Feria de la Discapacidad	X		X		X		X		X		X		
Ayudas sociales en "ayudas técnicas" según requerimientos y necesidad de las personas con discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo a organizaciones, agrupaciones y fundaciones en el area de discapacidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reporte Ley N°21.015, sobre cumplimiento de inclusión laboral	X	X	X	X									

7.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

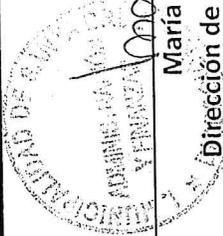
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
Prestación de servicios comunitarios	Costo anual para monitores de talleres para personas con discapacidad. Contratación para interprete de lengua de señas para actividades. Item: 215.21.04.004.001.012	\$4.500.000
Servicios técnicos profesionales.	Costo anual para profesionales de la Oficina de discapacidad e inclusión. Considerando a encargada de la oficina y apoyo profesional.	\$24.884.102
Alimentación	Costo anual, considera colaciones para diferentes eventos Item: 215.22.01.001.028	\$ 1.500.000
Material de oficina	Costo anual, considerado para la adquisición de implementos de oficina necesarios para los profesionales Item: 215.22.04.001.001.027	\$340.000
Indumentaria personal	Costo anual, considerado para la adquisición con logo municipal de uso diario y actividades o eventos. Item: 215.22.02.002.001.040	\$0
Servicios de publicidad	Costo Anual, considerando Radio y TV local para difusión de las distintas actividades. Item: 215.22.07.001.001.023	\$ 0
Premios y otros	Costo Anual, considerando reconocimientos para las personas que participen en los diferentes eventos. Item: 215.24.01.008.001.023	\$ 735.000
Servicios de impresión	Costo para material, que se ocupará en los diferentes eventos Item: 215.22.07.002.001.031	\$ 0
Servicios de Produccion de eventos	Costo considerado anualmente, para la contratación de artistas para los diferentes eventos. Item: 215.22.08.011.001.012	\$ 4.100.000

Equipos computacionales y perifericos	Costo considerado anualmente, para la adquisición de computador e impresora necesarios para la oficina. Item: 215.29.06.001.001.020	\$1.000.000
Ayudas tecnicas Otros activos no financieros.	Costo considerado anualmente para la adquisicion de ayudas tecnicas necesarias para responder a los requerimientos de los usuarios Item: 215.29.99.001.024	\$4.042.500
Arriendo de Vehículos	Costo anual, considerado para distintos eventos. Item 22.09.003.001.032	\$10.525.000
TOTAL:		\$51.626.602



Cuentas Presupuestarias Discapacidad 2025

Detalle	N° de Cuenta	Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.012	Discapacidad	4,500,000	0	4,500,000
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.028	Discapacidad	1,500,000	0	1,500,000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.001.027	Discapacidad	340,000	0	340,000
Servicios de Producción	215.22.08.011.001.012	Discapacidad	4,100,000	0	4,100,000
Arriendo de Vehículos	215.22.09.003.001.032	Discapacidad	10,525,000	0	10,525,000
Servicios Técnicos y profesionales	215.22.11.999.001.048	Discapacidad	24,884,102	0	24,884,102
Premios y Otros	215.24.01.008.001.023	Discapacidad	735,000	0	735,000
Equipos Computacionales y Periféricos	215.29.06.001.001.020	Discapacidad	1,000,000	0	1,000,000
Otros Activos No Financieros	215.29.99.001.001.024	Discapacidad	4,042,500	0	4,042,500
TOTALES			51,626,602	0	51,626,602



Maria Angelina Piña Peña
Dirección de Administración y Finanzas

12.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA : Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/